



9537/26-27

San Carlos de Bolívar - 11 de septiembre de 2026

VISTO:

La realización de la primera Muestra Rodantera y el sexto "Encuentro de Rodanteros", bajo el marco del evento denominado "Urdampilleta Rodante", que tendrá lugar los días 18, 19 y 20 de septiembre en el Predio del Ferrocarril de la localidad de Urdampilleta, Partido de Bolívar; y;

CONSIDERANDO:

Que esta relevante iniciativa es organizada de forma conjunta por el Municipio de Bolívar, la Delegación de Urdampilleta y la Dirección de Turismo, reflejando un esfuerzo articulado para promover el desarrollo local.

Que el evento constituye un suceso que abarca aspectos turísticos, culturales, recreativos y comerciales de gran impacto, atrayendo a cientos de rodanteros y visitantes de diversas localidades del país, registrándose contingentes provenientes de regiones distantes como Comodoro Rivadavia, Viedma y la provincia de Santa Fe, quienes dinamizan la economía y los servicios locales al arribar incluso algunos de los participantes varios días antes del inicio formal.

Que el encuentro se autosustenta económicamente mediante el cobro de una tasa de inscripción de \$50.000 (cincuenta mil pesos) válida por los tres días de acampe para casillas rodantes, motoqueros y campistas, logrando que el Municipio de Bolívar no deba realizar erogaciones económicas de sus arcas públicas para solventar la organización.

Que el Predio del Ferrocarril, espacio público elegido como epicentro del evento, ha sido acondicionado adecuadamente contando con luminarias nuevas e

infraestructura sanitaria apta para la comodidad de los concurrentes y prestadores de servicios.

Que las actividades programadas potenciarán la economía de la localidad a través de un Patio Gastronómico que estará coordinado de manera solidaria por instituciones intermedias locales (tales como el Hospital de Urdampilleta, el Rotary Club y los clubes de fútbol de la comunidad), permitiéndoles recaudar fondos esenciales para sus actividades anuales.

Que, en un claro apoyo al sector productivo regional, se dispondrá de una Feria de Emprendedores y Artesanos con alrededor de 50 expositores de Urdampilleta, Pirovano, Bolívar, Olavarría y Henderson entre otros, a quienes se les ha otorgado el espacio de manera totalmente gratuita para impulsar sus ventas y visibilizar su trabajo.

Que el crecimiento exponencial del evento año a año consolida a la localidad en el mapa del turismo recreativo regional, sumando para esta edición la participación de unas 15 empresas del sector de casas rodantes y soluciones viajeras, que ofrecerán asesoramiento especializado en el armado de vehículos recreativos y la promoción de tecnologías sustentables como el uso de energía solar.

Que, asimismo, la variada oferta comercial y productiva se complementará de manera sustancial con espectáculos artísticos y culturales, convirtiendo estas jornadas en una oportunidad inigualable de esparcimiento para toda la familia y un motor de crecimiento para las localidades del interior del Partido.

Que el Bloque de Concejales de Fuerza Patria propone que el cuerpo legislativo acompañe con su voto este reconocimiento.

POR TODO LO EXPUESTO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL la realización de la primera Muestra Rodantera y el sexto “Encuentro de Rodanteros”, que en el marco del evento “Urdampilleta Rodante” se desarrollará los días 18, 19 y 20 de septiembre en el Predio del Ferrocarril de la localidad de Urdampilleta, por la importancia turística, recreativa, económica y cultural para el desarrollo local, el partido de Bolívar y la región.-

ARTÍCULO 2°: RECONOCER el valioso aporte de las instituciones locales, emprendedores, artesanos y empresas participantes que, mediante el trabajo mancomunado con diversas áreas y/o direcciones del departamento ejecutivo y la

Delegación Local, logran materializar un evento autosustentable que jerarquiza al Partido de Bolívar.-

ARTÍCULO 3º: ENVIAR copia de la presente Resolución a la Delegación Municipal de Urdampilleta y a la Dirección de Turismo dependiente del Departamento Ejecutivo.-

ARTÍCULO 4º: De forma.-